



OGA

20221751620601

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2022

Señor(a)

ANONIMO

KR 118 A 63 A 0

Sabana del dorado-Engativá

Bogotá - D.C.

REF: CONTRATO IDU-1470 DE 2017. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A (CARRERA 114) HASTA CARRERA 122, EN BOGOTÁ D.C." – Respuesta Requerimiento IDU No: 220370 con radicado 20221851637172 del 14/9/2022 Queja contra servidores públicos IDU.

Cordial Saludo,

De acuerdo con el Requerimiento **IDU No.220370** mencionado en el asunto en donde se manifiesta que:

(...)

KR 118 A con Calle 63 A., Se han presentado inconformidad con respecto a las personas que ocupan el cargo de SISOMA del contrato IDU 1470-2017, por parte de la Interventoría CEMOSA, trabajando en la AV. Mutis, desde la KR 122 hasta la KR 112, ya que las personas no se dirigen en buenos términos al personal de obra; el personal de obra argumenta "acoso, persecución y mala fe" de manera diaria en el frente de obra. Estas personas no cuentan con el perfil calificado para ejercer el cargo ya que cuentan con una hoja de vida de una persona externa la cual no labora en el contrato. Solicitamos de su ayuda ya que encontramos falencias a la hora de realizar la supervisor del contrato, ya que se presenta de manera subjetiva,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



OGA
20221751620601

Al responder cite este número

evidenciando un trato poco profesional, ya que estas dos personas son parientes. Se relacionan los nombres: Heidy Vargas, Kelly Vargas.
(...)

Respuesta de la firma interventoría mediante radicado 20225261695772
Del 26/09/2022.

(...)

La empresa CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S. cordialmente se permite dar respuesta al comunicado así:

En virtud de generar un buen ambiente laboral y fomentar las buenas relaciones interpersonales y de sana convivencia, el departamento de Talento Humano ha tomado medidas correctivas y disciplinarias correspondientes consignadas en el reglamento interno de la compañía y las referentes en el código Sustantivo de Trabajo.

Hemos efectuado capacitaciones con el fin de educar y sensibilizar a nuestros trabajadores, con el fin de prevenir hechos como los que se relacionan, también hemos puesto los hechos del requerimiento en manos del comité de convivencia de la compañía para su trámite, conscientes de la responsabilidad de garantizar el buen clima laboral dentro de la compañía e involucrar a todo el personal del proyecto IDU 1470-2017 en lo concerniente a las funciones de interventoría.

Reiteramos nuestro compromiso con la mejora continua y reforzaremos las tareas de acompañamiento y supervisión del área SST y Ambiental de forma adecuada para garantizar el buen desarrollo de las actividades constructivas del proyecto, además, se realizará el seguimiento al desempeño laboral de las profesionales en mención, generando espacios de dialogo entre las partes involucradas y continuando con las capacitaciones dando seguimiento a nuestro sistema de seguridad y salud en el trabajo.



OGA

20221751620601

Información Pública

Al responder cite este número

Cómo garantía de la buena fe y compromiso empresarial se adjunta, charlas y capacitaciones que desde la empresa y ARL se han dictado con la finalidad de crear conciencia entre nuestro personal.

(...)

De acuerdo a lo mencionado: (...) cuentan con una hoja de vida de una persona externa la cual no labora en el contrato(...)

Se informa que las hojas de vida de las profesionales Heidy Vargas (inspector SSTMA) y Kelly Vargas (Inspector COVID) fueron revisadas y aprobadas por la entidad y el personal se encuentra vinculado al contrato 1470-2017.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 30-09-2022 06:32 PM

Anexo: Respuesta de la firma interventoría al requerimiento anónimo.

Aprobó: Sandra Mayerly Aguilar Pérez-Oficina de Gestión Ambiental

Revisó: José Giraldo- OGA

Elaboró: Angélica Viviana Celis Rodríguez - Profesional SST OGA

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.